




PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA LASER DE ALTA POTENCIA PARA SOLDADURA HIBRIDA

Gijón, 13 de agosto de 2020

	<p>Procedimiento para la adquisición de un Sistema laser de alta potencia para soldadura hibrida</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
--	--	---

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación IDONIAL anuncia la apertura de un procedimiento de licitación para la adquisición de un Sistema laser de alta potencia para soldadura hibrida, que se adjudicará de acuerdo con el procedimiento abierto previsto en los artículos 12 y ss. de las Normas para la contratación de la Fundación IDONIAL, publicadas en la web corporativa <https://www.idonial.com/es/> y por las que se rige la presente licitación en todo lo que no esté expresamente indicado en el presente pliego.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación será el director gerente D. Iñigo Felgueroso Fernandez-San Julián (compras@idonial.com) que actuará como responsable del contrato, asistido en el procedimiento de contratación por una Mesa compuesta por Dña. Susana Llaneza Barrera, y D. Ricardo Álvarez Fernández.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en un plazo máximo de 14 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato, y nunca más tarde del 15 de diciembre, siendo esta fecha improrrogable.

4. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **tres cientos mil euros (300.000,00€)**, impuestos no incluidos. Los pagos se realizarán conforme al siguiente calendario, previo envío de factura proforma.

- 30% con el pedido
- 50% antes del envío
- 20% 30 días después de la aceptación de los test del equipo en nuestras instalaciones

Servicios postventa:

- Montaje y puesta en servicio incluidos.
- Formación personalizada (operación y mantenimiento del equipo) para 4-5 personas. incluido.
- Soporte remoto (soporte in situ disponible si fuera necesario).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas recibidas se evaluarán según estos criterios de un total de 100 puntos a asignar:

A. PROPUESTA ECONÓMICA: 50%.

Precio de oferta ofrecido que representará 50 puntos. La ponderación de este criterio resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Y = X1 * 50 / X2$$

Y = Puntuación obtenida por la oferta que se valora

X1 = Precio más bajo ofertado

X2 = Precio ofertado

B. MEJORAS TÉCNICAS: 40%

Solo las ofertas que superen la puntuación técnica mínima del 30% del porcentaje máximo en esta categoría se considerarán técnicamente conformes y elegibles para la evaluación financiera.

Evaluación técnica con los criterios de adjudicación:


B.1 El proveedor debe demostrar experiencia previa en las siguientes categorías indicando al menos 3 referencias de instalaciones anteriores, en los últimos 5 años. La referencia debe incluir datos de cliente, año, ubicación, potencia máxima instalada y resumen de las características técnicas para justificar los siguientes puntos:

1.1-Suministro de sistemas láser de potencia con soluciones robóticas. Se apreciará la justificación de referencias respecto a sistemas de cabezal laser motorizado para movimiento alternativo y giratorio del punto focal. Se valorarán positivamente las referencias de sistemas de cabezal de soldadura láser para el rango de potencias 10-60 kW y en modo transferencia en Key-Hole.....10%.

1.2 Experiencia en combinar fuentes de energía laser con sistemas GMAW10%.

1.3 Experiencia en soldadura de juntas a tope de gran espesor con el modo de transferencia Key-hole en un rango de espesor de material base de 50 a 100 mm5%.

B.2 El proveedor debe justificar la calidad técnica de la solución propuesta para la instalación de Idonial en las siguientes categorías adicionales:

	<p>Procedimiento para la adquisición de un Sistema laser de alta potencia para soldadura hibrida</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	--	---

Criterio de evaluación	
1.4 Justificación técnica de la calidad del haz laser en mm*mrad/ Justificación de la potencia de 10,000 W en pieza.	5%
1.5 Sistemas para la modificación de posición/localización del punto focal	5%
1.6 Sistemas on line de monitorización para el control del modo de transferencia en Key-hole.	5%

C. Ampliación del periodo de garantía: 5%.

D. Entrega temprana: 5%.

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el procedimiento de selección deberán presentar sus propuestas a la atención del Sr. Iñigo Felgueroso Fernández-San Julián (el gerente del contrato), a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@idonial.com dentro de los diez días a partir del día siguiente a la publicación de este aviso de licitación en el sitio web corporativo.


La propuesta del proveedor deberá incluir toda la documentación que permita la verificación de aspectos relativos a los criterios de valoración. En particular, se enviará una copia del sistema de calidad acreditado ISO 9001. Alternativamente se aceptaría un programa de control de calidad aprobado por Idonial.

Además de la información contenida en las especificaciones técnicas, los licitadores pueden comunicarse con la siguiente dirección -compras@idonial.com- para obtener información técnica adicional.

7. ADJUDICACIÓN.

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de tres (3) días, el órgano de contratación procederá, una vez admitidas las ofertas presentadas por los licitadores, a la apertura y valoración de la documentación que contenga la proposición económica, así como los demás criterios evaluables.

Una vez efectuado por el órgano de contratación, la valoración de las propuestas, se publicará en la web corporativa de la Fundación IDONIAL el resultado de la licitación.

	<p>Procedimiento para la adquisición de un Sistema laser de alta potencia para soldadura hibrida</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
--	--	---

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN.

La entidad que resulte seleccionada deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Riesgos Laborales, lo que acreditará mediante la oportuna declaración responsable.

Igualmente, la entidad seleccionada deberá presentar antes de la formalización del contrato el certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de ser una entidad residente en España.

La entidad adjudicataria deberá presentar un certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que se indique el número de cuenta bancario en el que se procederá a abonar el precio del contrato por el material adquirido.

Dicha documentación deberá presentarse en un plazo no superior a 7 días desde la adjudicación. La no presentación de la documentación en el plazo señalado podrá ser considerada como un desistimiento por parte del adjudicatario a los efectos de que pueda darse por revocado en su derecho, pudiendo acordarse la adjudicación al siguiente oferente.

9. EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se considera en vigor cuando sea formalizado. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y del correspondiente contrato.


La aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, deberá efectuarse no más tarde de los siete días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese llevado a cabo la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

10. PERIODO DE GARANTIA.

El período de garantía será de tres años (sin mantenimiento), a partir de la fecha de aceptación del producto por parte del cliente, en condición de uso adecuado.

El proveedor reemplazará de forma gratuita cualquier componente que sea defectuoso durante el período de garantía (el Proveedor puede reservarse el derecho de cobrar por completo al precio estándar de las piezas de repuesto por cualquier componente que se deteriore debido al mal uso).

	<p>Procedimiento para la adquisición de un Sistema laser de alta potencia para soldadura híbrida</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	--	---

Los artículos defectuosos serán devueltos al proveedor para su inspección, reparación o reemplazo.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

12. FINANCIACIÓN DE LA COMPRA

Esta compra está financiada por el Gobierno del Principado de Asturias, dentro de la convocatoria del Programa Asturias de ayuda económica a Centros Tecnológicos del Principado de Asturias durante el período 2018-2020 con este número de registro IDI/2018/000054